


|   |                                       |              |   |               |
|---|---------------------------------------|--------------|---|---------------|
|  <p><b>Sunass</b><br/>El regulador del agua potable</p> | GESTIÓN DIRECTIVA                     |              | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  |               |
|   | <b>POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |              | Resolución N° 030-2023-SUNASS-CD<br>Fecha de aprobación: 16/06/2023 |               |
|   | Código: GDI-DES-PI004                 | Versión: 001 | Fecha de vigencia: 19/06/2023                                       | Página 1 de 1 |

## POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS en el marco de la mejora continua de sus procesos para avanzar hacia el logro de sus objetivos institucionales declarados en el Plan Estratégico Institucional y, consciente de la vital importancia de la gestión de los documentos que se generan como evidencia de sus actividades y respaldo de transparencia, asume el compromiso de:

- Implementar, mantener y mejorar continuamente la gestión documental acorde con los principios, procesos y componentes del Modelo de Gestión Documental, protegiendo la integridad, autenticidad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos indistintamente de su soporte y formato, desde su planificación, producción, conservación, hasta su puesta a disposición y/o eliminación para facilitar su trazabilidad y usabilidad.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente y adoptar las mejores prácticas, metodologías y estándares para la gestión documental de la entidad.
- Conducir el proceso de gestión del cambio en la entidad, mediante la capacitación y sensibilización del personal en la gestión documental, a fin de eliminar la resistencia y garantizar resultados sostenibles.